

EL GOBIERNO DE COALICIÓN ENTRE PP Y UV
EN LA COMUNIDAD VALENCIANA (1995-1999):
EL FIN DE UNIÓN VALENCIANA

Jordi Calvet Crespo
(jordicalvet@ub.edu)
Universitat de Barcelona

V Congreso de la AECPA
Barcelona, 18-20 de septiembre del 2003
Grupo de trabajo 15, sobre morfología de los gobiernos

Nota: esta ponencia forma parte de los resultados del proyecto de investigación *Alianzas políticas y gobiernos de coalición en España: proceso político y rendimiento institucional*, dirigido por el catedrático de Ciencia Política de la UB, Jordi Capo Giol, y financiado por el Ministerio de Cultura y Ciencia (BSO 2000-0490-C03-02)

ÍNDICE

I	Introducción	3
II	Los condicionantes del gobierno de coalición	4
	1. El marco jurídico e institucional	4
	2. El sistema electoral autonómico	7
	3. Los partidos y el sistema de partidos	12
	4. Los aspectos motivacionales, históricos y la cultura política	18
III	Las características del gobierno de coalición	21
	1. La clasificación del gobierno de coalición	21
	2. La distribución de las parcelas de poder	25
	3. El desarrollo del gobierno de coalición	29
	4. Las consecuencias del gobierno de coalición	33
Anexo.	Resultados de las elecciones a las Cortes Valencianas (1983-2003)	
	Tabla 1. Votos y escaños en el total de la Comunidad Valenciana	35
	Tabla 2. Votos por provincias	36
	Tabla 3. Escaños por provincias	37
	Tabla 4. <i>Ratio</i> entre censo electoral y escaños por provincias	38
	Tabla 5. Votos y escaños obtenidos por cada formación	39

RESUMEN

La ponencia trata sobre el gobierno de coalición formado por el PP y UV en la IV legislatura de las Cortes Valencianas (1995-1999), el único gobierno de coalición registrado en la Comunidad Valenciana. Está estructurada en dos partes: en la primera se repasan los elementos institucionales y políticos que condicionan la existencia de coaliciones (como el marco jurídico, el sistema electoral, el sistema de partidos, los aspectos históricos y motivacionales y la cultura política), mientras en la segunda se describe y explica el gobierno de coalición. Además de analizar los motivos del pacto entre las dos fuerzas conservadoras, la ponencia pone especial énfasis en el desarrollo de la coalición a lo largo de la legislatura, pues muestra como los dirigentes de Unió Valenciana se orientaron hacia los recursos de poder, los incentivos selectivos en forma de cargos, en vez de consolidar al partido y fomentar la organización. En otras palabras, prefirieron los réditos individuales a los colectivos, aun cuando el contexto era favorable a consolidar la opción regionalista (proyección pública, medios institucionales a su disposición, etc.). A todo esto hay que añadirle la estrategia del PP, dirigida a fagocitar a su pequeño rival y a consolidar su posición (pre)dominante en vistas al futuro. La consecuencia principal del gobierno de coalición fue el desmoronamiento de Unió Valenciana, lo cual da fe de la debilidad de los partidos de ámbito valenciano y, a su vez, de las inconsistencias sociales y políticas para mantener una formación regionalista, en este caso de signo conservador.

I INTRODUCCIÓN

La Comunidad Valenciana ha contado solamente con un gobierno de coalición; todos los demás han sido monocolors. Los condicionantes institucionales y políticos juegan a favor de los segundos. El sistema electoral y el sistema de partidos tienen una incidencia especial en permitir al partido más votado formar gobierno, sin la necesidad de pactos o apoyos con otras fuerzas. Si bien las disposiciones en materia electoral configuran un sistema proporcional para elegir a los diputados de las Cortes Valencianas, la proporcionalidad está limitada a favor de los partidos con implantación en las tres provincias, en primer lugar, y de los partidos mejor implantados en las provincias menos urbanizadas, en segundo lugar. Como resultado, las pequeñas formaciones de ámbito valenciano, que sólo consiguen una implantación consistente en una provincia, son las principales perjudicadas para acceder al parlamento. Por otro lado, las formaciones de la izquierda, que reciben más apoyos en las provincias más urbanas, están perjudicadas en relación con las de derecha, que obtiene mayor proporción de sufragios en Castellón, la provincia donde la *ratio* entre votos y escaños es menor. En otro orden de cosas, el sistema de partidos valenciano reproduce el español, pero sin partidos de ámbito autonómico fuertes, de lo cual resulta un bipartidismo imperfecto, caracterizado por gobiernos de los partidos mayoritarios: primero una etapa socialista (1983-1995) y luego una conservadora (1995-2007). La situación de la IV legislatura, gobernada por la coalición que nos ocupa, constituye una fase previa a la consolidación del PP como partido predominante: es decir, se trata de una excepción a la norma.

El pacto entre el PP y UV se comprende a partir del supuesto básico de las teorías formales: se establece una coalición mínima ganadora y conectada. En efecto, la presencia del PP y UV es necesaria para alcanzar la mayoría de los diputados y asegurar un ejecutivo conservador. Además, otros aspectos complementan la explicación, especialmente la trayectoria y el perfil de los dirigentes de ambos partidos, los cuales han vivido el mismo origen y evolución. El mismo tipo de personas fundaron el PP y UV, motivo por el cual también comparten una tradición de pactos electorales en las Cortes (en la I legislatura, 1983-1987) y de gobierno en los municipios (especialmente entre 1991 y 1995), por ejemplo. En consecuencia, la coalición en el *Consell* resultó ser estable, puesto que tenía casi todos los elementos para ello: mínimo número de partidos, desequilibrio a favor del PP, respaldo mayoritario, homogeneidad ideológica, acuerdo postelectoral y ámbito de actuación mixto (estatal y no estatal). A grandes rasgos, el reparto de las parcelas de poder fue proporcional al

aporte de diputados de cada partido a la mayoría. En términos cualitativos, el PP obtuvo la Presidencia y todas las carteras de peso, mientras UV la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, la más interesante para aplicar políticas que favorecieran a sus electores y grupos de presión afines.

Sin embargo, a lo largo de la legislatura se manifestó la debilidad organizativa de UV. Por un lado, dentro del partido se vivió una competencia para controlar los recursos propios, que terminó con distintas escisiones y cambios del equipo dirigente. Por otro lado, el PP emprendió una estrategia de absorber a los votantes de su rival, así como a sus dirigentes. En este sentido sentó las bases para terminar con el conflicto sobre la lengua propia, gracias a la Ley de creación de la *Acadèmia Valenciana de la Llengua*, y eliminar de la polémica pública un elemento vital para UV. En otro campo de actuación, ofreció puestos de responsabilidad a los jóvenes dirigentes regionalistas si abandonaban la militancia. La opción popular dio sus frutos, ya que los incentivos selectivos pudieron más que los colectivos. Es decir, la orientación de los dirigentes de UV hacia el poder, hacia los cargos políticos derivados de estar en el gobierno, constituía la principal razón de su dedicación pública, por encima de la voluntad de afianzar una opción regionalista conservadora, que se había basado en un discurso sentimental y simbólico sobre los intereses valencianos. En suma, la evolución del gobierno de coalición puso de manifiesto la inconsistencia de Unió Valenciana para articular un discurso propio y cohesionar equipos de personas dedicadas a la vida política.

II LOS CONDICIONANTES DEL GOBIERNO DE COALICIÓN

1. El marco jurídico e institucional

Siguiendo a las teorías formales sobre los gobiernos de coalición, cuando ningún partido obtenga la mayoría absoluta de los escaños parlamentarios, entonces deberá existir una coalición entre dos o más partidos para alcanzar este número de diputados y formar gobierno. Sin perjuicio de otras consideraciones, y sabiendo que el supuesto mayoritario no se cumple en todos los casos, conviene tenerlo presente, pues no existe otro supuesto con la misma capacidad predictiva y explicativa. Los requerimientos jurídicos sobre la adopción de decisiones en el parlamento se refieren al umbral mayoritario, que puede ser distinto en función del tipo de leyes o decisiones que se tomen. En el caso que nos ocupa, el Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana (EACV) y el Reglamento de las Cortes Valencianas

son las dos normas básicas que regulan las mayorías parlamentarias necesarias para aprobar los actos de las Cortes. En este primer punto, se hace referencia a las mayorías requeridas según el objeto de la votación.

Número de diputados: según el EACV, deben ser no menos de 75 y no más de 100 los diputados que integren las Cortes Valencianas. La Ley de Gobierno establece el número de 89, de forma que la mayoría absoluta se consigue a partir de los 45 diputados. Como define el artículo 70 del Reglamento, la mayoría absoluta empieza con el primer número entero de votos que sigue al número resultante de dividir por dos el total de miembros de las Cortes.

Mayoría para investir al Presidente de la Generalitat: en la primera votación se requiere la mayoría absoluta de votos afirmativos para el candidato. Si no se obtiene esta cifra, debe celebrarse una segunda votación al cabo de 48 horas, en la cual sólo concurren los dos candidatos con más votos afirmativos en la primera votación y se requiere la mayoría simple. Pero si el resultado fuera de empate entre los dos candidatos, debe votarse otra vez al cabo de 24 horas. Finalizado el proceso y sin que ninguno de los candidatos propuestos haya obtenido la mayoría requerida, debe empezar de nuevo el proceso de investidura.

Mayoría para la cuestión de confianza: la confianza de las Cortes ante el presidente de la Generalitat se entiende atorgada con la mayoría simple de los votos afirmativos.

Mayoría para la moción de censura: para iniciar el proceso de la moción, una quinta parte de los miembros de las Cortes, como mínimo, deben proponerla e incluir un candidato a la Presidencia. La moción prospera con la mayoría absoluta de los votos favorables, e implica a su vez la investidura del candidato alternativo propuesto. Es decir, se trata de una moción de censura constructiva.

Mayoría para convocar sesiones extraordinarias: se requiere una quinta parte de los diputados, es decir, 18.

Mayoría para formar la mesa de la cámara: se requiere la mayoría absoluta para elegir a los miembros de la mesa. En el supuesto de que no se obtuviera, sería suficiente con la mayoría simple.

Comisiones: están formadas por un diputado por cada grupo parlamentario, como mínimo.

Diputación permanente: está formada por 18 diputados, con un diputado por cada grupo parlamentario, como mínimo.

Grupos parlamentarios: el mínimo requerido para constituir un grupo parlamentario es de 3 diputados. Además, no pueden constituirse en grupos distintos aquellos diputados que pertenezcan al mismo grupo o coalición electorales. En el caso de que alguno de aquellos diputados no quisiera integrarse en el grupo parlamentario de su formación o coalición electorales, entonces debe ingresar al grupo mixto. Finalmente, no pueden constituirse en un mismo grupo parlamentario los diputados de partidos o coaliciones de partidos que hayan concurrido en listas separadas a las elecciones.

Grupo mixto: el mínimo requerido para formar una agrupación dentro del grupo mixto es de 3 diputados, la cual puede participar en la Junta de Portavoces con voz y voto ponderados.

Mayoría requerida para aprobar los proyectos y proposiciones legislativos: con carácter general, se requiere la presencia de un mínimo de miembros de las Cortes para tomar los acuerdos: concretamente, de la mitad más uno (45 diputados). También con carácter general, se requiere la mayoría simple para aprobar los acuerdos (artículo 4 del EACV). La ley de presupuestos, por ejemplo, requiere esta mayoría, pues se rige por el procedimiento legislativo común. En otros casos, sin embargo, la mayoría es distinta. Por ejemplo, la aprobación de la ley electoral valenciana requiere el voto favorable de las tres quintas partes de las Cortes (53 diputados) y un mínimo de 20 diputados por cada circunscripción. La reforma del Estatuto de Autonomía requiere también el voto favorable de las tres quintas partes, excepto cuando el objeto de la reforma sea solamente aumentar el ámbito competencial, pues entonces es suficiente con la mayoría simple.

Del marco jurídico e institucional que se desprende del EACV y del Reglamento de las Cortes Valencianas pueden resumirse tres tipos de mayorías según los requisitos y el objeto de los acuerdos. En primer lugar, la mayoría absoluta reforzada de las tres quintas partes de la cámara, necesaria para reformar el Estatuto y aprobar la ley electoral valenciana: 53

diputados. En cualquier caso, de acuerdo con los resultados electorales acaecidos desde 1983, esta mayoría requiere el voto favorable de dos grupos parlamentarios, como mínimo, ya que ningún grupo por sí mismo ha obtenido aquella cantidad. En segundo lugar, la mayoría absoluta, necesaria para investir al presidente en primera votación y para la moción de censura: 45 diputados. En este caso, en cuatro legislaturas habría sido suficiente con el voto favorable del partido mayoritario (el PSPV-PSOE o el PP, según el caso), puesto que él solo alcanzaba esa cifra. En cambio, en la segunda y en la cuarta legislaturas habría sido necesario el voto favorable de dos grupos parlamentarios, como mínimo. De hecho, así ocurrió en la votación de investidura de Joan Lerma (II Legislatura, 1987-1991), cuando votaron afirmativamente el PSPV-PSOE y EU-UPV, y en la votación de Eduardo Zaplana (IV Legislatura, 1995-1999), cuando votaron a favor el PP y UV. En tercer lugar y último, la mayoría simple es requerida en el procedimiento legislativo común, en la cuestión de confianza y en la segunda votación de investidura, mayoría fácilmente asumible por el primer partido en número de diputados. Efectivamente, sólo en la II y en la IV legislatura el partido mayoritario podría ser derrotado en las votaciones, siempre que todos los demás partidos votasen en el sentido contrario. Sin embargo, las diferencias entre las posturas y estrategias de las formaciones minoritarias dificultarían una situación de este tipo, como efectivamente ocurrió.

2. El sistema electoral autonómico

La regulación jurídica del sistema electoral autonómico se encuentra en la Ley 1/1987, de 31 de marzo, de las elecciones valencianas, donde se estipulan los elementos que lo componen. Son los siguientes:

Circunscripción: la unidad de funcionamiento es la provincia, de forma que tres son los distritos, Alicante, Castellón y Valencia (art. 10). La magnitud de cada uno se fija según un procedimiento que combina los criterios territorial y poblacional. En primer lugar, a cada provincia le corresponde un mínimo de 20 diputados, lo que suma un total de 60 en la Comunidad. En segundo lugar, el resto, los 29 diputados que faltan para llegar a los 89 escaños de las Cortes, se distribuyen en proporción a la población de cada provincia, de acuerdo con el procedimiento siguiente: se toma la población de cada distrito y se divide por la serie de los números naturales. Los escaños se adscriben –en orden decreciente– a las

circunscripciones que obtengan los cocientes mayores. Por último, el resultado final del reparto debe respetar la norma de que el número de habitantes por escaño de una provincia nunca puede ser tres o más veces superior al de otra.

Fórmula electoral: es la fórmula d'Hondt (art. 12), según la cual los resultados electorales de cada circunscripción deben dividirse por la serie de los números naturales; a continuación, los resultados de esta operación (los cocientes) deben ordenarse de forma decreciente; finalmente, los escaños se atribuyen a las candidaturas que hayan obtenido los cocientes mayores hasta completar la magnitud de la circunscripción.

Tipo de candidatura: se deben presentar listas de candidatos cerradas y bloqueadas; es decir, cada elector sólo puede votar a una lista y las listas deben ser presentadas con un orden de los candidatos, el cual no puede ser modificado por el elector.

Mínimo de votos para acceder al reparto de los escaños: a pesar de que la unidad del sistema electoral es la provincia, la Ley establece que sólo pueden acceder al reparto de los escaños las candidaturas que obtengan un mínimo del 5% de los votos emitidos en el conjunto de la Comunidad (art. 12).

Mandato de los diputados: el Estatuto de Autonomía establece que el mandato es de cuatro años (art. 12.4), y que las elecciones se celebran al término de este período, de manera invariable.

Formaciones políticas que han presentado candidatura más relevantes

Las formaciones políticas que han obtenido representación parlamentaria en las Cortes Valencianas han sido las siguientes:

PSPV-PSOE: la federación valenciana del PSOE se ha presentado siempre en solitario en todas las contiendas electorales, con la excepción de la V legislatura, en la que concurrió en coalición con Nova Esquerra (partido surgido de una escisión de EUPV), bajo el nombre de PSPV-PSOE Progressistes. Finalmente, los miembros de Nova Esquerra fueron ingresando al PSPV-PSOE a lo largo de la legislatura.

Coalición Popular: en las primeras elecciones, en 1983, las fuerzas conservadoras principales se presentan en una coalición, formada por Alianza Popular (AP), Unió Valenciana (UV), Partido Democrático Popular (PDP) y Unión Liberal (UL). Posteriormente, algunas de ellas se fusionan con Alianza Popular (como es el caso del PDP y de UL), mientras que UV se mantiene y concurre en solitario en las demás convocatorias.

Alianza Popular/Partido Popular: se presenta en alianza con otras fuerzas conservadoras en 1983, pero a partir del 1987 en solitario.

PCPV-PCE/EUPV: esta formación es la que más veces ha modificado sus denominaciones, de acuerdo con los cambios en la composición del antiguo partido comunista, y la que más veces se ha presentado en coalición con otras formaciones. Así, en las primeras elecciones (1983) la federación valenciana del PCE se presenta sola; en las segundas (1987) el partido se presenta con las siglas de Esquerra Unida del País Valencià (EUPV: la federación del PCPV-PCE y del PASOC) y las de la Unitat del Poble Valencià (UPV), con la cual establece una coalición. En las terceras (1991), EUPV ha dejado ya de ser una federación de partidos para constituirse en un solo partido, y así concurre. En las cuartas (1995), se coaliga con Els Verds. Finalmente, tras estos vaivenes, en las elecciones de 1999 y del 2003 se presenta solo.

CDS: el Centro Democrático y Social se presenta en las segundas elecciones, en las cuales obtiene representación. Sin embargo, en las elecciones de 1983 y las de 1991 se queda a pocos votos de superar el mínimo del 5% sobre el total de la Comunidad.

UV: Unió Valenciana se presenta en coalición con otras fuerzas conservadoras en las primeras elecciones, en 1983; sin embargo, no se fusiona con AP/PP, sino que se consolida por su cuenta y concurre en solitario en las demás elecciones.

UPV/BNV: la Unitat del Poble Valencià nació en 1984 de la fusión de dos pequeñas formaciones valencianistas; más tarde, en 1996 se incorporaron otras, y pasó a denominarse Bloc Nacionalista Valencià, el cual se constituyó en partido en el año 2000. Sólo obtuvo representación en las segundas elecciones, tras coaligarse con EUPV. En todas las demás se presentó sola, y nunca superó el mínimo del 5%, aunque por pocos votos.

Finalmente, fruto de la escisión de algunas formaciones con escaños, en las Cortes Valencianas han sido presentes partidos como Nova Esquerra del País Valencià (una escisión de EUPV) e Iniciativa de Progrés del País Valencià (una escisión de UV).

Las consecuencias del sistema electoral autonómico

El sistema electoral autonómico se puede clasificar como proporcional, en principio, de acuerdo con los resultados en escaños de las distintas formaciones en comparación con los resultados en votos. Como se observa en la tabla 5, la diferencia entre el porcentaje de votos y de escaños en el conjunto de la Comunidad es más bien reducida. Sin embargo, para comprender mejor los efectos del sistema electoral debemos tener en cuenta los efectos en cada unidad, en este caso en cada provincia. Es sabido que una magnitud elevada permite efectos proporcionales, y que una magnitud reducida genera, de forma inevitable, resultados mayoritarios, independientemente del tipo de fórmula. En las provincias valencianas la magnitud media presenta valores elevados: 30 en Alicante, 22 en Castellón y 37 en Valencia. Por ese motivo, se favorece que los resultados sean proporcionales. Además, la fórmula utilizada también es proporcional, con lo cual tenemos un cuadro más completo de los efectos del sistema. La fórmula d'Hondt es, de las fórmulas proporcionales, la que presenta unos resultados menos proporcionales, favoreciendo por tanto a los partidos mayoritarios en cada provincia. Por este motivo, los dos partidos más votados en cada una han sido también los más favorecidos: el PSPV-PSOE y el PP. Finalmente, el mínimo de votos requerido para acceder al reparto de los escaños es un elemento que limita la proporcionalidad del sistema electoral. Efectivamente, el mínimo del 5% de los votos emitidos en el conjunto de la Comunidad (y no de la provincia) impide a algunas formaciones acceder al reparto de los escaños. Más concretamente, han sido UPV/BNV, UV y UCD/CDS las formaciones que, en unos u otros comicios, no han obtenido escaño alguno por este motivo. Los partidos más favorecidos por esta situación han sido el PSPV-PSOE y el PP, pues el número de escaños se ha repartido entre menos formaciones, de las cuales las mayores salen beneficiadas.

En otro orden de cosas, el sistema electoral autonómico no respeta la igualdad del voto, es decir, el valor efectivo del voto de cada ciudadano difiere según la circunscripción a la cual pertenezca. Así, la media de población con derecho a voto por cada escaño es la

siguiente (en las elecciones comprendidas entre 1983 y 2003): en Alicante, 33.000 habitantes censados, en Castellón 16.000 y en Valencia 47.000. Como se comprueba, las disparidades son fuertes, pues en Alicante la *ratio* entre electores y escaños es prácticamente el doble que en Castellón, y en Valencia casi el triple. Como se ha detallado, la Ley 1/1987 estipula que la diferencia entre unos distritos y otros no puede superar, en ningún caso, las tres veces. De forma que el reparto practicado hasta las últimas convocatorias fuerza al máximo posible esta limitación. Los motivos que llevaron a un reparto desigual de las magnitudes son dos. En primer lugar, debido a las diferencias en el número de habitantes entre las tres provincias, la Ley 7/1987 combinó el criterio territorial con el poblacional. De esta forma se garantizaba una presencia sólida de cada provincia, que es la unidad administrativa y política con más arraigo y fuerza en la Comunidad. La provincia sigue pesando, aun hoy día, en todos los ámbitos de la vida pública: los partidos se organizan en unidades provinciales, los habitantes se identifican con ella, los servicios públicos se prestan con una base provincial, etc. Frente a esta realidad, la institución autonómica, la Generalitat, tiene que afianzarse y superar a la provincia como referencia básica. En el momento de aprobar la Ley 1/1987, la provincia retenía una importancia notable, frente a una Generalitat que con el paso del tiempo tenderá a imponer su posición jerárquica. En segundo lugar, existe un motivo más prosaico, como es disminuir la fuerza del antiguo Partido Comunista, mejor implantado en las grandes ciudades. Así, se favoreció a Castellón, que tiene la *ratio* más baja entre electores y escaños. Dicho de otro modo, obtener un escaño en Castellón cuesta tres veces menos que en Valencia, y no por casualidad es la provincia con una orientación conservadora más fuerte. De modo parecido al sistema electoral para el Congreso de los Diputados, la magnitud de cada distrito sigue la lógica de favorecer a las provincias de mayor arraigo conservador y de perjudicar a las más progresistas.

Por lo que respeta a la equidad, el sistema electoral incumple la igualdad de posibilidades de que las formaciones obtengan escaños. En primer lugar, el mínimo electoral prima a los partidos con implantación y respaldo en el conjunto de la Comunidad, en detrimento de aquellos con buena implantación en una o dos provincias solamente. Los principales afectados han sido UPV/BNV y UV, y también la UCD, pues estas formaciones, si bien minoritarias, están implantadas de forma irregular, con su respaldo electoral en una provincia, o mejor dicho en algunas comarcas. En segundo lugar, la diferencia de magnitudes entre provincias favorece a los partidos con mejor implantación en Castellón, en detrimento de aquellos mejor implantados en Valencia, donde cuesta más votos un diputado. En términos

relativos, esta distribución de magnitudes favorece al PSPV-PSOE y al PP en detrimento de EUPV, la cual obtiene sus mejores resultados en Valencia y Alicante, respectivamente, donde la *ratio* entre electores y escaños es mayor. En tercer lugar, la fórmula d'Hondt distribuye los escaños de acuerdo con los cocientes mayores. Es decir, el número de votos para un escaño difiere entre partidos, favoreciendo a los dos más votados, que han sido el PSPV-PSOE y el PP. Por estos tres motivos, la equidad del sistema electoral ha sido alterada a favor de los partidos mayoritarios, en vista a favorecer que formen gobierno por si mismas, sin dar opciones a las formaciones minoritarias.

Así es, el sistema electoral se compromete con una gobernabilidad entendida como la formación de un gobierno basado en un partido mayoritario, el cual obtenga una fuerza en escaños suplementaria a la que obtendría con un sistema plenamente proporcional y equitativo. La gobernabilidad se entiende que mejora con un gobierno monocolor, o por lo menos basado en una formación con un amplio soporte y que no tenga que ceder demasiado a la negociación. De hecho, en tres ocasiones el partido más votado ha obtenido la mayoría absoluta de los escaños (1991, 1999 y 2003), a pesar de obtener sólo una mayoría relativa de los votos –si bien es verdad que el porcentaje de votos rozaba el 51% en el 1999 y en el 2003. De todas formas, en todas las elecciones los dos partidos más votados han obtenido un porcentaje suplementario de escaños en comparación con los votos, favoreciendo una política basada en el bipartidismo.

3. Los partidos y el sistema de partidos

De acuerdo con la tipología de Sartori, el sistema de partidos valenciano se aproxima al modelo del bipartidismo, si bien presenta algunas particularidades. Se sustenta en dos partidos principales, el PSPV-PSOE y el PP, los cuales suman de media el 77% de los votos emitidos y, gracias a que el sistema electoral distorsiona la proporcionalidad del voto, obtienen el 87% de los escaños. Con este tipo de resultados, los gobiernos son monocolors y mayoritarios, con la excepción de dos legislaturas –la segunda (1987-1991) y la tercera (1995-1999). Por lo que respecta a la competencia entre los partidos, se basa en la estructura bipolar entre la izquierda y la derecha, y es de tipo centrípeta. Es decir, la posición de los electores y de los dos principales partidos se sustenta en las posiciones centrales del eje ideológico, motivo por el cual la victoria electoral depende del apoyo del sector menos extremo. La

moderación ideológica predomina en el conjunto del electorado y, además, determina los discursos y las campañas, pues el sector más moderado fluctúa entre los dos partidos. Dicho de otra forma, la alternancia en el gobierno depende de este sector del electorado, y con la alternancia se garantiza el relevo en el gobierno y el acceso de distintas formaciones en el poder. La forma de *compartir* el poder es diacrónica: en unos mandatos gobierna el PSPV-PSOE y en otros el PP.

Sin embargo, existen algunas particularidades que alejan al sistema de partidos del modelo bipartidista. En primer lugar, el sistema electoral es proporcional, y no mayoritario, aunque presente fuertes restricciones, que se pueden resumir en el mínimo del 5% y la disparidad de la *ratio* entre censo electoral y magnitud entre circunscripciones. Es decir, si bien el sistema electoral refuerza el papel predominante del PSPV-PSOE y del PP (según los años), el peso de ambos proviene del apoyo electoral. En segundo lugar, la fragmentación es baja, pero sin llegar a los niveles mínimos propios del bipartidismo. La presencia de EUPV más la presencia notoria e intermitente de UV, CDS y UPV aumentan la fragmentación y explican por qué ha habido dos legislaturas en las cuales ninguna formación ha obtenido mayoría absoluta. Recordemos que, según Sartori, en el bipartidismo los dos partidos importantes suman más del 90% de los escaños del parlamento. Esta situación ha ocurrido en la mitad de las legislaturas; en la otra mitad, el peso de los partidos pequeños ha rebajado la concentración de votos y escaños. En tercer lugar, la competencia entre los partidos no obedece sólo al eje izquierda-derecha, sino que también existe una competencia marcada por el eje regionalista, si bien con menos fuerza y capacidad de movilizar a los ciudadanos y políticos. Las posiciones regionalistas definen a los partidos como UV y UPV/BNV, aunque dentro de EUPV y del PSPV-PSOE también existen facciones o grupos separados por el mismo motivo. Así que el regionalismo es un eje de división entre partidos, pero también dentro de ellos, incluido el PP, en la medida que ha incorporado a sectores anteriormente militantes de UV.

El sistema de partidos valenciano reproduce a escala regional el español, de forma que el comportamiento electoral de los valencianos es una reproducción a una escala reducida del comportamiento medio en España (sin tener en cuenta los resultados en las autonomías con partidos propios fuertes y que hayan gobernado). E incluso el comportamiento de los valencianos sirve para predecir el resultado general, pues se anticipa a las otras regiones en definir la tendencia predominante. Así, por ejemplo, en las elecciones generales del 1979 el

PSPV-PSOE fue la primera formación en votos, por encima de la UCD; un signo premonitorio de la victoria socialista en la convocatoria del 1982. Asimismo, en las elecciones autonómicas del 1995 la victoria del PP anunciaba el cambio de poder en el Gobierno español al cabo de pocos meses (en marzo del 1996). Por otra parte, esta característica manifiesta la debilidad e inconsistencia de los partidos de ámbito no estatal en la Comunidad Valenciana.

Efectivamente, sólo un partido regional ha obtenido representación por sí mismo: Unió Valenciana. Esta formación se presentó en coalición con otras formaciones conservadoras en 1983, y luego sola. Obtuvo escaños en 1983, 1987, 1991 y 1995 con unos resultados similares a EUPV. Sin embargo, tras el gobierno de coalición con el PP (1995-1999), ha quedado fuera de las Cortes y con serios problemas de implantación y organización. Como se desarrolla en la segunda parte de la ponencia, la participación en el gobierno de coalición fue la causa de la pérdida de peso del partido, debido a que los dirigentes y cuadros del mismo estaban orientados básicamente a la consecución de cargos y puestos de responsabilidad, orientados por motivaciones individuales y por incentivos selectivos más que por incentivos colectivos. A partir de 1999, los resultados de la formación han bajado paulatinamente: si en 1999 rozaban el mínimo del 5%, en el 2003 habían disminuido a la mitad de 1999. Por otro lado, otro partido regional ha obtenido representación en las Cortes, si bien gracias a presentarse en coalición con EUPV. Se trata de UPV/BNV, partido que ha permanecido el resto de legislaturas rozando el mínimo del 5% pero sin llegar nunca a sobrepasarlo. Aunque UV y UPV/BNV se distinguen por su orientación ideológica (la primera es conservadora, la segunda progresista; la primera es españolista, la segunda valencianista), ambos se parecen en su implantación social y territorial. Efectivamente, están implantados en la provincia de Valencia, con un peso escaso en Alicante y Castellón. Como se aprecia en la tabla 2, en el caso de UV es paradigmático, con una media del 83% de su voto concentrado en esa provincia, si bien cabe matizar que ha descendido desde el 93% en 1987 hasta el 73% en el 2003. En el caso de UPV/BNV, la concentración del voto en Valencia fluctúa entre el 65% y el 53%, con una media del 60%. Sin embargo, EUPV presenta una implantación relativa aún más acusada que la de UPV/BNV, con el 62% de su voto conseguido en la provincia de Valencia y con menores fluctuaciones. La diferencia con la formación regionalista, entre otras, es de volumen, pues EUPV supera con creces el mínimo electoral en todas las convocatorias. El parecido entre UV y UPV/BNV es más debido a su implantación social y territorial, pero no por provincias, sino por comarcas. El electorado de ambos partidos proviene de las comarcas de mayor valencianidad, indicada por la presencia de personas

nacidas en la Comunidad, la presencia social del catalán y la presencia de las estructuras sociales ligadas a la explotación agrícola, al comercio y a la pequeña industria.

Finalmente, merece la pena reseñar el caso de UCD/CDS, pues este partido obtuvo representación solamente en la II Legislatura (1987-1991), pero sus diputados pactaron con el PSPV-PSOE –el cual obtuvo 42 diputados– para garantizar la mayoría absoluta en las Cortes, a cambio de la atención del *Consell* hacia las demandas de los ayuntamientos gobernados por esa opción conservadora. La presencia de UCD/CDS en las Cortes permitió al PSPV-PSOE gobernar con comodidad, ya que dejaba a la oposición conservadora del PP sin aliados ideológicos. El CDS, situado en una posición central, hubiera podido desempeñar más adelante un papel de partido bisagra, si no fuera por la debilidad organizativa de los partidos de la derecha. La presencia esporádica e irregular de UCD/CDS en el panorama electoral y parlamentario valenciano muestra como las elites conservadoras tuvieron serias dificultades en organizarse y organizar partidos con posibilidades de gobernar.

Tipos de gobierno en la Comunidad Valenciana (1983-2003)

Legislatura	Período	Partidos	Escaños (%)	Coalición
I	1983-1987	PSPV-PSOE	57	
II	1987-1991	PSPV-PSOE	47	Parlamentaria
III	1991-1995	PSPV-PSOE	51	
IV	1995-1999	PP y UV	53	Gubernamental
V	1999-2003	PP	55	
VI	2003-2007	PP	54	

Relaciones interpartidistas

La evolución de las relaciones interpartidistas va ligada, en primer lugar, al partido que forma gobierno. Siguiendo este criterio, podemos establecer dos etapas: la primera comprende las tres primeras legislaturas, entre el 1983 y el 1995, cuando gobierna el PSPV-PSOE; la segunda las tres últimas, entre el 1995 y el momento presente, cuando gobierna el PP. Estas etapas coinciden, además, con el color del Gobierno español. En segundo lugar, las relaciones evolucionan en función de los ejes de conflicto, es decir, el eje izquierda-derecha y

el eje regionalista. La dinámica del sistema de partidos obedece a una lógica de dos bloques. Así, en los años de gobierno socialista, EUPV adopta una posición poco agresiva hacia él, con la concepción que debe primar el gobierno de un partido de izquierda por encima de la estrategia partidista. Además, la debilidad interna de EUPV en los primeros años de la autonomía –entonces PCPV–, tampoco permitía una posición más fuerte y firme. El bloque de la derecha, como ocurrió en la mayor parte de España, estuvo dividido en distintas formaciones, y todavía no había conseguido una unidad de acción ni una fuerza organizativa capaz de presentarse como alternativa a los socialistas. La segunda legislatura es la prueba más evidente de ello: tres partidos conservadores se disputan el espacio de la derecha, sin que practiquen una oposición conjunta en las Cortes. Entre otros motivos, porque el CDS pacta con el PSPV-PSOE, como forma de obtener un rédito para el partido, debilitado y con poca fuerza. Gracias al apoyo que presta, el *Consell* ofrece a los municipios gobernados por el CDS subvenciones y proyectos. Sin embargo, su debilidad interna le impide capitalizar el beneficio del pacto parlamentario y, en las elecciones de 1991, ya no obtiene más representación. Es en la última legislatura de gobierno socialista cuando el PP, el mayor partido de la oposición, aparece como una alternativa posible de gobierno, y cuando el PP y también UV unifican su estrategia para desgastar al *Consell* de Joan Lerma.

En los años de gobierno popular, la situación se parece a la etapa anterior, aunque el color del gobierno ha cambiado. La oposición está desunida, en buena medida por causa de la crisis interna que atraviesan los dos partidos, el PSPV-PSOE y EUPV. En la IV Legislatura, la única con un gobierno de coalición, las formaciones que lo integran desarrollan sendos discursos diferenciados. La estrategia del PP, sin embargo, consiste en quitar todo el protagonismo y toda la presencia pública posible a UV. Así, empieza una campaña para *boicotear* todos los actos y conferencias de su socio de gobierno con otros actos y conferencias convocados en el mismo día y hora, y presiona a los medios de comunicación para que cubran solamente los del PP. La estrategia da buenos resultados, pues en las dos legislaturas siguientes UV no obtiene representación en las Cortes y gobierna en solitario, cómodamente, a partir del 1999.

Relaciones intrapartidistas

PSPV-PSOE: la federación valenciana del PSOE se caracteriza por el liderazgo de Joan Lerma y la unidad de la coalición dominante entre el 1985 y el 1997. Es decir, entre los

años de gobierno, más o menos, las facciones que integran al partido mantienen un equilibrio entre ellas, gracias al reparto de cargos y responsabilidades en las instituciones, no sólo autonómicas, sino también locales. La composición de las consejerías está al margen de las luchas por los recursos dentro de la formación, y está controlada por Joan Lerma y la cúpula dirigente. El partido mantiene un nivel de disciplina elevado, sin ninguna escisión significativa, sin ningún diputado que haya abandonado el grupo parlamentario. El único conflicto de peso, que además terminó en los juzgados, fue la acusación de corrupción contra un consejero, pero el juicio terminó con la absolución del acusado por falta de pruebas concluyentes. El consejero fue expulsado del partido, sin mayores pérdidas. En cambio, tras perder el poder en 1995, la federación valenciana vivió un proceso de recomposición interna difícil y lleno de disputas y conflictos, que llevaron al sucesor de Lerma a abandonar la política. Finalmente, la sustitución del equipo directivo se llevó a cabo bajo el control de la antigua cúpula, pero dejó un rastro de cainismo y de mala imagen pública, debido a la dureza de los enfrentamientos y a la duración de los mismos. Hasta el año 2000 no se restituyó el equilibrio interno en la federación.

AC/CP/PP: de modo parecido a la situación en otros lugares de España, la formación conservadora ha pasado por distintas etapas de recomposición y de afianzamiento. Entre el 1983 y 1991, los dirigentes y cuadros más destacados provenían de la época franquista. Por ese motivo eran personas mayores, que habían desempeñado responsabilidades en el franquismo, y ligadas en especial a los cargos en la ciudad de Valencia, donde se ubicaba la dirección del partido. La disciplina es débil, como muestra el abandono del grupo parlamentario de algunos diputados, los cuales pasan a formar parte del CDS o de UV. A partir de 1991, el sector alicantino del partido toma la dirección, un sector ligado a los intereses turísticos del litoral. Eduardo Zaplana es el principal exponente de la renovación interna, que lleva a personas jóvenes, ligadas al mundo empresarial del sur de la Comunidad, a tomar las riendas. Cuando el PP llega al Gobierno, la formación está bien disciplinada, con un liderazgo fuerte e indiscutido. A partir de 1995, el grupo parlamentario no sufre prácticamente ninguna baja, y además logra absorber a los dirigentes de UV, y así fagocitar al partido regionalista.

UV: la formación regionalista ha estado marcada por la figura de su líder, González Lizondo, y por su implantación entre algunos sectores de los empresarios de la ciudad de Valencia. Igual que el PP, la fuente de reclutamiento de los cargos y dirigentes del partido

proviene del sector empresarial. La formación ha pasado por distintos altibajos en su cohesión interna. En la etapa de gobierno socialista, y tras obtener en 1987 representación por si misma, la formación vive algunos casos de diputados que pasan a formar parte del PP, pero también incorpora diputados de este partido y del CDS. Su máximo protagonismo es conseguido gracias al gobierno de coalición, pero sus años de gloria son cortos. Antes de terminar la IV Legislatura, los principales dirigentes abandonan el partido para ingresar al PP, mientras los cargos institucionales que ocupan pasan a manos de personas de niveles intermedios y bajos en la jerarquía de la formación. El PP, con una estrategia hábil, consigue que los temas estrella de la campaña de UV (valencianidad, anticatalanismo, politización de la lengua propia, etc.) pasen a un segundo plano en la agenda política.

EUPV: la formación progresista se ha caracterizado por un nivel bajo de cohesión interna, y por los intentos sucesivos de afianzarse con la incorporación de otras: por ese motivo es la organización que más veces ha cambiado de denominación. Si el núcleo del partido fue el extinto PCPV a principios de los ochenta, a medida que pasaban los años el protagonismo fue compartido con incorporaciones, a la vez que sucesivas escisiones dificultaban el proceso unificador. La coalición electoral y parlamentaria con UPV no dio buenos frutos, y el partido valencianista pasó a integrar el grupo mixto de las Cortes. Más tarde, a mediados de los noventa, la organización se dividió, con el abandono de Nova Esquerra y la amenaza de otra corriente, Esquerra i País, de abandonar también al partido. Desde el punto de vista interno la composición de los dirigentes y del grupo parlamentario ha cambiado sustancialmente, pasando a predominar las posiciones valencianistas en detrimento de las centralistas.

4. Los aspectos motivacionales, históricos y la cultura política

Aspectos motivacionales

De acuerdo con las teorías formales, los gobiernos de coalición se forman por razones de poder o bien ideológicas. En el caso de la coalición entre el PP y UV la motivación reside en conseguir cuotas de poder, cargos y capacidad de desarrollar políticas. Una posible explicación residiría en la mayor tendencia general de los partidos conservadores a tomar en

cuenta los aspectos citados, en detrimento de las causas ideológicas, que pasarían a un segundo plano.

Por ejemplo, la campaña electoral del PP en el año 1995, así como en las elecciones generales del 1996, se basó en la necesidad de un cambio de personas, de formas de gobernar y de actitudes morales del poder público. Ante la etapa dilatada de gobierno socialista y los casos de corrupción de algunos cargos relevantes, el discurso conservador se centró en la necesidad de alternancia de los equipos de gobierno, más que de alternativa. La prioridad del PP fue gobernar, sin que los aspectos programáticos sean un impedimento.

En el caso de UV, los aspectos ideológicos toman mayor relevancia, sin sobrepasar la motivación principal, que sigue siendo la voluntad de gobernar. En la medida que el peso del partido es menor, y que la posibilidad de acceder al gobierno depende de los resultados del PP, la formación regionalista destaca en su programa el papel de garantizadora de cuestiones con un fuerte contenido simbólico, como la identidad regional, la actitud anticatalanista y la defensa de la *lengua valenciana*. Sin embargo, las motivaciones ideológicas no se plasman en políticas públicas firmes una vez formado el gobierno, sino más bien en declaraciones y discursos, en aspectos simbólicos con gran difusión pero con poca entidad.

Otro aspecto que explica la coalición es la relativa homogeneidad ideológica entre las dos formaciones, pues ambas pertenecen al sector conservador, y las únicas diferencias remarcables provienen de las posturas más regionalistas de UV, que son fácilmente reconducibles a las del PP gracias a su base españolista. La afinidad ideológica permite pues un entendimiento, a la vez que las diferencias dejan a los socios marcar un cierto discurso propio, especialmente a UV, el partido con menor apoyo y que por tanto lo necesita con más prontitud antes de ser anulado por el PP. En realidad, la motivación de ejercer el poder pudo más en buena parte de los dirigentes de UV, los cuales pasaron a militar al PP a cambio de mantener sus cargos en los futuros gobiernos.

Aspectos históricos

Otro aspecto que ayuda a entender el gobierno de coalición es la experiencia previa de coaliciones en las Cortes Valencianas, primero, y en los gobiernos municipales y en las diputaciones provinciales, en segundo lugar. En las elecciones de 1983 las formaciones

conservadoras se presentaron en coalición, y fue mantenida durante toda la legislatura. Alianza Popular, Unió Valenciana, Partido Democrático Popular y Partido Liberal constituyeron la lista denominada Coalición Popular. Como se ha comentado en el apartado dedicado al sistema de partidos, los orígenes de todos ellos eran muy similares, y en buena medida se diferenciaban más por personalismos y afinidades que por ideología. A medida que avanzaba la etapa de Joan Lerma como presidente de la Generalitat y que los socialistas empezaron a perder alcaldías (recordemos que entre 1983 y 1991 gobernaban en el 90 % de los municipios mayores de 10.000 habitantes), la alternativa conservadora ocupó su lugar en algunos municipios destacados. De todos ellos, el equipo encabezado por Rita Barberà, que gobernó en Valencia (1991-1995), fue el de mayor proyección, por tratarse de la capital, circunstancia aprovechada para difundir las virtudes de la gestión de la derecha. El balance de los pactos municipales favoreció que los ciudadanos percibieran como legítimo al gobierno de coalición, lejos de cualquier imagen experimental o tentativa.

Además de las coaliciones anteriores, los orígenes de los dirigentes y miembros de ambos partidos provienen del mismo tronco conservador. En la década de los ochenta, las relaciones entre ellos fueron estrechas y marcadas por los conflictos y tensiones propias de unas formaciones que no conseguían una fuerza suficiente para ser alternativa de gobierno. Las sucesivas tentativas de unirse en un solo partido, lideradas por Alianza Popular, chocaron con la voluntad de UV de mantenerse como partido propio y diferenciado. La disciplina de los grupos parlamentarios del PP y de UV se rompió en distintas ocasiones en las legislaturas de gobierno socialista, dando como resultado que algunos de sus diputados pasan al partido rival. Sin embargo, este elemento viene una vez más a confirmar la relación estrecha y la proximidad ideológica, organizativa e incluso personal entre los miembros de ambas formaciones. Además, a pesar de todas las dificultades, en la última legislatura socialista, la acción de la oposición conservadora fue coordinada, con la ambición puesta en el recambio en el *Consell*.

La cultura política y la opinión pública

La cultura política valenciana está orientada por la posición en los ejes de conflicto. Por este motivo, el pacto entre las dos formaciones conservadoras fue percibido como natural y lógico, lejos de cualquier imagen de chantaje. Las experiencias de pactos municipales legitimaban también la coalición. Los medios de comunicación conservadores, más

concretamente el periódico *Las Provincias*, órgano portavoz de las opiniones de la derecha, propició un ambiente favorable al pacto. Por otro lado, la orientación españolista de los votantes de centro y de derecha ligaba bien con la orientación regionalista de UV, más preocupada por el catalanismo que por la posición de la Comunidad Valenciana en España.

II LAS CARACTERÍSTICAS DEL GOBIERNO DE COALICIÓN

1. La clasificación del gobierno de coalición

A continuación se clasifica al gobierno de coalición en la Comunidad Valenciana, de acuerdo con las características siguientes de los partidos que lo componen; número, peso, apoyo parlamentario, ideología, momento de pactar y ámbito de implantación. En suma, el Gobierno es bipartito, desequilibrado, de mayoría, homogéneo, postelectoral, mixto y, en consecuencia, estable.

Número de formaciones: bipartidismo

Han pactado dos formaciones: PP y UV. Se trata pues de un gobierno bipartito, fruto de la fragmentación escasa del sistema de partidos.

Peso de las formaciones: desequilibrio

En la IV Legislatura, el PP obtiene 42 escaños (el 47% del total de las Cortes) y UV 5 escaños (el 6%). Los partidos que integran el Gobierno suman, pues, 47 escaños, es decir, el 53% del total. Si nos fijamos sólo en la coalición, el PP acumula el 89% de los escaños de la misma, mientras UV el 11%. Por tanto, se trata de un gobierno desequilibrado, ya que la diferencia entre los dos partidos es muy amplia: el PP obtiene doce veces más diputados que UV. Lógicamente, el PP es el partido que lidera el *Consell* y la coalición.

El desequilibrio dio al PP el liderazgo en la negociación del gobierno y de todos los aspectos que se derivan de la coalición, como por ejemplo el reparto de las cuotas de poder y de los cargos. Fruto de este liderazgo las negociaciones no estuvieron en peligro efectivo, ya que en último término se imponía la decisión del partido mayoritario. El *Consell*, a pesar de

las tensiones entre los dos socios, mantuvo una estabilidad altísima y superó las situaciones adversas. Por ejemplo, la muerte del líder de UV supuso un peligro potencial, ya que él mantuvo las negociaciones y estableció con Eduardo Zaplana, el líder del PP, las condiciones del pacto. Además, su muerte supuso un reequilibrio del poder interno en la formación valenciana, como lo muestra la escisión del partido, reflejada en las Cortes, donde el grupo parlamentario se dividió entre los partidarios del antiguo líder y el sector denominado *renovador*. A medida que avanzó la legislatura, la escisión en UV alcanzó a más cargos y líderes, como por ejemplo la consejera de Agricultura, que abandonó el partido, junto con todo su equipo de altos cargos. Como se aprecia, todos los momentos y elementos de la crisis provienen de UV, mientras el PP ha jugado el papel de resolver, como cuestiones externas a él, las debilidades de su socio.

Apoyo parlamentario: mayoría absoluta

Según el apoyo parlamentario, el Gobierno de la IV Legislatura es mayoritario, de mayoría absoluta y necesaria; es decir, si una de las dos formaciones abandona la coalición, la otra se quedaría en minoría. Por tanto, las dos son necesarias para el buen funcionamiento del *Consell*. El apoyo mayoritario ha resultado fundamental para la estabilidad del ejecutivo, pues deja a la oposición sin posibilidades de modificar los proyectos y proposiciones de ley, y sin capacidad de forzar al gobierno a adoptar posturas y políticas distintas a su voluntad. Por otro lado, el carácter necesario del pacto ha permitido a UV un cierto margen y una cierta autonomía en su actuación, a pesar del protagonismo del PP. De todas formas, el impulso central y el liderazgo del *Consell* están en las manos de Eduardo Zaplana y del partido que lidera.

Momento de coaligarse: posterior a las elecciones

Según el momento de establecer el pacto, la coalición es postelectoral: las dos formaciones se han presentado por separado en las elecciones, y con posterioridad han acordado gobernar juntas. En principio, las coaliciones postelectorales tienden a presentar mayores tensiones en la negociación sobre los cargos y las políticas que las preelectorales, y a ser por ello más inestables. Sin embargo, debido al desequilibrio de escaños entre los dos socios, la negociación se resolvió sin grandes complicaciones, y siempre a favor de los

intereses del partido mayoritario. Además, UV ha vivido escisiones internas y debates fuertes acerca del liderazgo, mientras el PP se ha mantenido cohesionado y sin fisuras.

Ideología de las formaciones: homogeneidad

La posición de ambos partidos en los ejes de conflicto les sitúa en el mismo espacio ideológico y electoral, por lo cual la coalición resultante es homogénea. En consecuencia, se favorece la estabilidad y la unidad de acción del gobierno, así como la aceptación social. En primer lugar, en el eje izquierda-derecha ambos partidos se sitúan en el espacio conservador, pero proyectan una imagen de partido liberal, centrista, de forma especial en el caso del PP, ya que es el partido que recibe más *votos negativos* (rechazo a votarle en cualquier circunstancia), debido a la percepción subjetiva de ser un partido extremista. En segundo lugar, en el eje regionalista ambas formaciones se sitúan en el espacio españolista, aliñado con unas gotas de reivindicación regional de tipo simbólico (carácter del pueblo valenciano, viveza de las costumbres y de la forma de vida, uso informal de la lengua propia, etc.). Sin embargo, la postura de Unió Valenciana incide en un discurso con mucha fuerza en defensa de la valencianidad, y se erige como la formación transmisora de los intereses valencianos. En su caso, el uso de la simbología está al servicio de una visión folclórica y sentimental (la gastronomía, la horticultura citrícola, la bondad del clima y del paisaje, las fiestas populares, etc.), sin afianzar un discurso que vaya más allá de la diferenciación y el rechazo del catalanismo (secesionismo lingüístico, uso del castellano como lengua oficial y uso del valenciano en las relaciones informales y coloquiales, etc.). Como se ha comentado, la base electoral y social de UV se restringe a unas pocas comarcas alrededor de la ciudad de Valencia, y dentro de ellas a los sectores tradicionales ligados al comercio y la transformación de cítricos, impidiendo con su discurso penetración en otros sectores ni en otras comarcas. De ahí su debilidad y su hincapié en ese tipo de campaña.

Ámbito de actuación de las formaciones: carácter mixto (estatal y no estatal)

La coalición presenta un carácter mixto, pues reúne a un partido de ámbito estatal y otro de ámbito no estatal. El PP, además, mantiene una estructura interna centralizada, como se puso de manifiesto en la ausencia de actividad legislativa de las Cortes Valencianas entre las elecciones de 1995 y las elecciones generales de 1996, por ejemplo. Es decir, la dirección central del partido decide las grandes líneas de actuación, y deja que las direcciones

regionales y provinciales las ejecuten. Sin embargo, la dirección valenciana del PP negoció con UV la coalición de gobierno, habida cuenta de la mayor proximidad personal y física entre las dos formaciones. Sólo en el caso de que una ausencia de entendimiento hubiera impedido el acuerdo, hubieran intervenido entonces los órganos nacionales del PP. Por otra parte, UV mantiene una estructura de vocación autonómica: su gran debilidad. En efecto, a pesar de la voluntad de llegar a todo el electorado conservador de la Comunidad Valenciana, la ausencia de una tradición fuerte de partidos propios y, todavía más importante, de una voluntad política ciudadana de autogobierno, provocan que el alcance territorial y social del partido regionalista no sobrepase a unas pocas comarcas. Aunque se trate de las comarcas que definan la centralidad valenciana, son incapaces de vertebrar y cohesionar a toda la sociedad. Deberíamos remitirnos a la historia política de la época moderna y contemporánea para completar un análisis del fenómeno, pero baste con señalar el peso de las estructuras centralistas del estado español: las provincias. Más que en la Generalitat, el peso subjetivo de la actuación civil y política recae en las provincias, motivo que explica la presencia testimonial de UV en Alicante y Castellón, donde los habitantes rechazan un discurso regional, por identificarlo como propio de la provincia de Valencia, solamente.

Estabilidad

La coalición ha durado toda la legislatura, por lo cual ha sido estable, y ha sabido reconducir las crisis o tensiones habidas en los cuatro años de mandato parlamentario. A mi entender, las características generales del tipo de gobierno favorecen prácticamente todas la estabilidad: número mínimo de formaciones, desequilibrio entre el peso de PP y de UV, apoyo parlamentario mayoritario, homogeneidad ideológica y ámbito de actuación mixto (estatal y no estatal). En realidad, el peso del *Consell* fue sido mantenido por el PP, mientras UV vivió un proceso de crisis interna a medida que avanzaba la legislatura. La historia de la coalición supuso para UV el desmembramiento como partido político y la absorción de los cuadros y dirigentes por parte del PP. Como el partido más pequeño en diputados e implantación electoral ha sufrido a la vez los problemas más graves de cohesión interna, el Gobierno ha resultado favorecido: el Partido Popular controló en todo momento a su rival. Por otro lado, los contextos económico y político favorecieron a la gestión conservadora. La economía se encontraba en un ciclo de crecimiento; la victoria del PP en el Gobierno español permitió unas relaciones fluidas entre los dos ámbitos institucionales; la debilidad de la oposición y especialmente del PSPV-PSOE dejó vía libre al recambio de equipos y de

políticas en la Generalitat. Finalmente, los incentivos selectivos, es decir, los cargos gubernamentales y administrativos, pesaron más en los dirigentes de UV que el desmoronamiento del partido y la necesidad de una acción colectiva para mantenerlo unido. Por todas estas razones, el pacto de gobierno se mantuvo.

2. La distribución de las parcelas de poder

Una de los indicadores más evidentes del reparto de las parcelas de poder lo constituye el reparto de los cargos. Los principales suelen ser gubernamentales, pero también todos aquellos derivados del ejecutivo, como los puestos de designación política en la administración, en otras instituciones y los derivados de la mayoría parlamentaria que sustenta al Gobierno (tribunal de cuentas, defensor del pueblo, etc.). Por su importancia, los cargos gubernamentales destacan por encima de los parlamentarios, aunque estos últimos tengan en ocasiones una gran relevancia pública y una atención mediática notoria, por tratarse de cargos vinculados a la cámara representativa, el lugar de debate entre Gobierno y oposición.

Cargos gubernamentales

En este apartado sólo consideraremos de manera estricta los consejeros del Gobierno autonómico o *Consell*. El reparto de carteras tuvo dos etapas: la primera entre el 1995 y el 1997, y la segunda entre el 1997 y 1999. Aproximadamente, la mitad de la legislatura estuvo marcada por un reparto, y la otra mitad por otro. En la primera etapa, el *Consell* estuvo compuesto por el presidente y ocho consejeros con cartera, de los cuales siete correspondieron al PP y uno a UV. El criterio más habitual para repartir los departamentos suele ser la fuerza parlamentaria de cada socio. Así se aplicó en este caso, con un 11% de los escaños y un 12% de las consejerías para UV, mientras el PP concentraba el 89% de los escaños y el 88% de las consejerías. Sin embargo, una revisión de la estructura del *Consell* y de la administración, en febrero del 1997, modificó algo la situación. El número de consejerías pasó de 8 a 9, donde UV obtuvo dos (el 22% del total) y el PP siete (el 78%), con la cual cambió la proporción de cargos en el *Consell* entre los dos socios. El partido regionalista fue el más beneficiado, pues dobló su presencia en el *Consell*.

Sin embargo, la modificación del 1997 no aumentó las cuotas de poder para UV en demasía, ya que no accedió a nuevas áreas de gestión. En realidad, la composición del *Consell* consistió en desdoblarse la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente en dos: la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, y la Consejería de Medio Ambiente. De esta forma, UV mantuvo su participación en el presupuesto de la Generalitat. Entre 1995 y 1997 la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente suponía, por su volumen de presupuesto, una cartera de tamaño medio, por detrás de las tres principales –Sanidad, Educación y Obras Públicas–, las cuales comprenden un gasto elevado en personal y en inversiones reales.

Por lo que respecta a las áreas de gestión, es manifiesto que el PP controló las carteras con mayor presupuesto y peso interno (presidencia, economía, administración pública) y externo (sanidad, educación, obras públicas), además de la Presidencia de la Generalitat. En cambio, UV fue responsable de Agricultura y Medio Ambiente, una cartera en principio módica. Pero para el partido regionalista esta cartera era significativa debido a su implantación electoral y social entre los medianos y grandes propietarios agrícolas de las comarcas limítrofes a la ciudad de Valencia, los cuales también participaban en la industria agroalimentaria de transformación. Este sector empresarial procede de un sector social ligado a la explotación agraria, al catolicismo y que presenta una valencianidad plena (por origen, por las costumbres, por el uso del valenciano). En definitiva, el sector de la sociedad que más se identifica con los postulados y los valores del partido.

Distribución del presupuesto

Entre 1995 y 1997, la distribución del presupuesto del *Consell* por consejerías no siguió con fidelidad la proporción de escaños que cada partido aportaba a la mayoría parlamentaria. Por ejemplo, el PP gestionó en 1995 el 85% del presupuesto, y en 1996 el 96% del total. Así pues, a pesar de que UV gestionó la misma proporción de consejerías que escaños aportó, el presupuesto fue disminuyendo hasta una cuarta parte: 15% en 1995, 4% en 1996. La sobrerrepresentación del PP y la subrepresentación de UV se ponen de manifiesto.

Sin embargo, la Consejería de Agricultura y de Medio Ambiente (y las dos consiguientes en las cuales se dividió) se caracteriza por disponer de mayor discrecionalidad cuando de distribuir el presupuesto se trata. Dado que el volumen de personal es reducido, buena parte del gasto no está condicionado. De modo que los responsables políticos disponen

de cierto margen para decidir a qué se destinan los recursos. Esta capacidad de maniobra relativa puede compensar en cierta medida el pequeño porcentaje del cual UV se responsabilizó en el *Consell*, pero está lejos de equipararse con el peso parlamentario de esta formación.

Cargos de designación política en la administración

En lo referente a los cargos de designación política de la administración, contemplaremos los principales, es decir, aquellos que la Ley de Gobierno Valenciano describe como los cargos directivos de los departamentos: subsecretario, secretario general y director general.

Por lo que respecta a la figura del subsecretario general, la Ley menciona que se trata de una figura potestativa, y la práctica nos informa de que sólo había sido usada en la etapa de gobierno socialista como refuerzo de la Presidencia de la Generalitat, y también en tres ocasiones en otros departamentos, pero por períodos de tiempo muy cortos. En la etapa de gobierno popular no todas las consejerías usaron esta figura, ni tampoco durante toda la legislatura. Además, se aprecia un uso distinto según si el responsable del departamento pertenece al PP o a UV. En el caso de UV, la reclamación de dos consejerías distintas no fue conseguida hasta febrero de 1997, motivo por el cual, en el período 1995- 1997, este partido organizó la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente en dos partes diferenciadas, que mantenían la organización propia heredada de la etapa socialista (en la cual existían sendos departamentos): Agricultura, Ganadería y Pesca, por un lado, y Medio Ambiente, por el otro. Al frente de Medio Ambiente figuraba un subsecretario, aunque desde el punto de vista formal éste tenía atribuciones para todas las secciones del departamento. En febrero de 1997, una vez conseguida la separación, desapareció la figura del subsecretario. En el caso del PP, sin embargo, la organización obedeció a otros criterios. En una primera fase, desde la formación del gobierno hasta febrero del 1997, ninguna consejería recurrió a la figura del subsecretario. En una segunda fase, desde la reforma del febrero del 1997 hasta el fin de la legislatura, los departamentos incluyeron una o bien dos subsecretarías. Más concretamente, la Presidencia de la Generalitat, Economía y Hacienda y Bienestar Social incluyeron dos subsecretarías; los demás una. Pero la Ley de Gobierno Valenciano establece que la subsecretaría, en singular, se encarga de la inspección general de los servicios. El PP interpretó que podían existir dos cuando se requería reforzar un cometido específico (por

ejemplo, la Subsecretaría de Modernización de las Administraciones Públicas, perteneciente al departamento de Economía y Hacienda) o asumir una nueva competencia (por ejemplo, la Subsecretaría de Justicia de la Consejería de Bienestar Social). Además, como había venido practicando el PSPV-PSOE, la Presidencia de la Generalitat se reforzó con dos subsecretarías, en este caso encargadas de las relaciones institucionales: la de Secretariado del Gobierno y Relaciones con las Cortes; la de Planificación y Relaciones Externas.

Por lo que respecta a la figura del secretario general, y como establece la Ley de Gobierno, existe una figura para cada departamento. Así pues, el reparto de secretarías generales se corresponde con el reparto de consejerías: los departamentos en los cuales el titular pertenece a UV, el secretario general es propuesto por esta formación, así como los demás altos cargos (directores generales, jefes de gabinete y asesores).

Los últimas unidades de designación política en la administración estipuladas en la Ley de Gobierno son las direcciones generales: existieron un total de 56 entre 1995 y 1999, de las cuales 7 correspondieron a UV, es decir, a los departamentos con un titular de la formación valenciana. Esta cifra supone un 12% de las direcciones generales, el mismo porcentaje que escaños tenía dentro de la coalición. Desde el punto de vista numérico, el reparto de direcciones siguió el peso de cada partido. Sin embargo, hay que añadir que el desdoblamiento de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente no aumentó el número de direcciones generales, ya que el funcionamiento *de facto* consistía en dos áreas separadas: Agricultura, por un lado, y Medio Ambiente, por el otro. La ganancia para UV se obtuvo de transformar una sección de un departamento en consejería, con lo cual se ganó protagonismo público.

Otros cargos institucionales

Aunque la nómina de cargos gubernamentales o nombrados por el gobierno no se agota en los cargos de designación política de la administración, este apartado se dedica a otros cargos institucionales que dependen de las Cortes Valencianas. La Presidencia de las Cortes, como segunda autoridad de la Generalitat, y como figura de especial relevancia, fue pedida por UV para obtener más y mejor presencia pública. De forma que, a pesar del peso módico de UV con sólo el 6% de los escaños, pudo hacerse con ella. Vicente González Lizondo, el presidente y líder de la formación, fue el titular de la misma desde el inicio de la

legislatura hasta el mes de diciembre de 1996, en que falleció. Tras finalizar el período ordinario de sesiones, en febrero de 1997 fue elegido Héctor Villalba, el nuevo líder de UV, el cual cesó en su cargo al finalizar la legislatura.

Otros cargos que UV obtuvo gracias al pacto de gobierno fueron la Presidencia del Consejo de Administración de la Radiotelevisión Valenciana y la dirección del Instituto Valenciano de la Juventud (dirección con el rango de una dirección general). El partido valenciano mantuvo estos dos cargos a lo largo de toda la legislatura.

3. El desarrollo del gobierno de coalición

El desarrollo del gobierno de coalición estuvo marcado por dos procesos: la crisis interna en Unió Valenciana y las políticas conducentes a la pacificación en materia lingüística. La primera fue debida, en parte, a la participación en el Gobierno: mejor dicho, a la lucha entre los sectores y facciones para controlar los recursos (cargos, políticas, dirección, etc.). Otra explicación complementaria hay que buscarla en el fallecimiento del líder, lo que abrió una discusión y competencia para ocupar su lugar y redefinir el equilibrio interno de poder. Por otra parte, el PP, nada más empezó la legislatura, emprendió una serie de políticas que pretendían poner fin a uno de los elementos que mayor tensión política y social ha venido mostrando en la Comunidad Valenciana: la disputa sobre la oficialidad del valenciano. Puesto que uno de los aspectos básicos del programa de UV, y de toda su actividad electoral y pública, consiste en defender que el valenciano es una lengua distinta del catalán y en mantener viva la controversia, el PP pretendía atajarla de una vez por todas y dejar sin argumentos a UV, de modo que dejara de ser una fuerza decisoria en las Cortes Valencianas.

La crisis interna en UV se desató en el año 1996, y vivió distintas etapas hasta llegar al final de la legislatura con una escisión notoria y la subsiguiente pérdida de los escaños en las elecciones de 1999. En 1996 se manifestó la tensión entre el líder de la formación, Vicente González Lizondo, y otros cargos del partido, que se resolvió en diciembre del 1996 cuando el Grupo Parlamentario Nacionalista de Unió Valenciana expulsó a González Lizondo, quien no tuvo otra opción que ingresar en el Grupo Mixto. Al cabo de pocos días, el 23 de diciembre, falleció, y sus seguidores más afines abandonaron el partido (como es el caso de los cargos públicos siguientes: el diputado autonómico Rafael Ferraro Sebastià, el senador Vicente

Ferrer y el diputado en el Parlamento Europeo Alfonso Novo). Sin embargo, este episodio no modificó la estabilidad del Gobierno, pero sí que supuso renovar la coalición, ya que la dirección del partido recayó en otra persona a partir de enero del 1997: Héctor Villalba. Los efectos se percibieron en el reparto de los cargos, pues UV obtuvo finalmente su demanda de dividir la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente en dos. Los responsables de los dos departamentos repitieron: la consejera de Agricultura y Medio Ambiente dirigió la cartera de Agricultura, Ganadería y Pesca, mientras el anterior subsecretario de Agricultura y Medio Ambiente se convirtió en consejero de Medio Ambiente. Por lo que respecta a los cargos de designación política, y más concretamente a las secretarías generales y direcciones generales, se mantuvieron tanto el número de unidades como los responsables de las mismas –con la excepción de dos directores generales, que fueron relevados de sus responsabilidades, aunque no puedo afirmar que la causa fuera la renovación del pacto. En suma, UV consiguió salir adelante de la crisis de liderazgo en un breve lapso temporal, eligió a un nuevo secretario general, renovó la coalición de gobierno así como mantuvo a las personas que ocupaban los cargos en el *Consell* y en la administración.

Pero la crisis interna en UV vivió otros episodios. Por una parte, los seguidores del fallecido González Lizondo crearon en 1997 una nueva formación, denominada Iniciativa de Progrés del País Valencià, que con posterioridad se escindió, pues las luchas individuales entre antiguos cargos del partido regionalista no terminaron todavía. Por otra, en enero de 1999 abandonó el partido y dimitió del cargo la consejera de Agricultura, Ganadería y Pesca, Maria Àngels Ramon-Llin, por entender que ya no respondía a los planteamientos por los que fue creado. La siguieron todo su equipo directivo del departamento –con la excepción de un director general. En realidad, se trataba de la escisión más numerosa y consistente, por la cual los cuadros originarios de la ciudad de Valencia se preparaban para ingresar en el PP. Buena prueba de ello es el nombramiento de Salvador Ortells Rosell como nuevo consejero de Agricultura, quien anteriormente había sido un simple asesor del departamento, pues al dimitir todos los cargos directivos el partido tuvo que recurrir a militantes jóvenes para llenar los huecos (consejero, secretario general y directores generales). Con posterioridad a las elecciones de 1999, la antigua consejera de Agricultura, así como su equipo de confianza, todos ellos ya militantes del PP, repitió en el cargo y se afianzó en su carrera política, esta vez con el caballo ganador. En cambio, en Medio Ambiente el equipo directivo se mantuvo hasta el fin de la legislatura, pues no formaba parte de la misma facción que el de Agricultura. El responsable del departamento había desarrollado su carrera política en el Ayuntamiento de

Gandia, y propuso para el nombramiento de su equipo directivo a personas allegadas a él, originarias de la misma comarca (la Safor).

Por otra parte, la crisis interna tuvo que ver con las políticas del PP para apaciguar las tensiones en materia lingüística, que formaban parte de la estrategia para hacerse con todo el espacio de la derecha, y por tanto dejar a Unió Valenciana sin su *leiv-motiv* básico. Efectivamente, UV ha mantenido desde sus orígenes un programa basado en los elementos constituyentes de la valencianidad (lengua, economía, cultura, etc.), de los cuales la lengua propia ha sobresalido con notoriedad. Con el ánimo de defender una identidad regional, UV se ha dirigido a aquellos sectores sociales conservadores, de corte católico, ligados a las estructuras agrícolas de las áreas centrales de la Comunidad (Valencia ciudad y las comarcas limítrofes), los cuales mantienen unas pautas culturales valencianas. Entre ellas, se halla el sentimiento de pertenencia al pueblo valenciano y el uso informal de la lengua propia, comúnmente denominada como *valenciano* por los habitantes del antiguo Reino de Valencia (de ahí el nombre: el valenciano era la lengua oficial del Reino). A raíz de este fuerte sentimiento, que se traduce en una orientación política españolista y ferozmente anticatalanista, UV ha defendido y apoyado aquellos sectores que afirman que el valenciano es una lengua distinta del catalán. En términos de políticas públicas, ha fomentado el uso de una ortografía para el valenciano distinta de la oficial, con el único fin de diferenciarlo del catalán. Evidentemente, el uso de la lengua propia ha sido simbólica en los ayuntamientos donde ha gobernado (carteles, indicadores gráficos, fiestas populares, relaciones orales, etc.), manteniendo para el castellano la condición de lengua de trabajo. Un ejemplo de las posiciones de UV se encuentra en los inicios de la andadura del gobierno de coalición: a los pocos meses el *Consell* derogó la orden de homologación de los títulos de valenciano (expedidos por la Generalitat Valenciana) y de catalán (expedidos por el Govern de les Illes Balears y la Generalitat de Catalunya). Aunque desde el punto de vista jurídico la homologación se realizaba a nivel estatal, autorizada por el Consejo de Universidades, y por tanto la derogación resultaba innecesaria, demuestra del peso de las cuestiones lingüísticas.

El PP se propuso, desde el inicio de la legislatura, una estrategia para hacerse con la base electoral de los regionalistas, lo cual requería zanjar la polémica sobre el valenciano y su uso normativo. Recordemos que la autoridad en materia normativa del catalán recaía en el Institut d'Estudis Catalans, que operaba en tierras valencianas a través de las tres universidades con estudios de filología catalana (Universidad de Valencia, Universidad de

Alicante i Universidad Jaume I). La Generalitat Valenciana, en los años de gobierno socialista, aplicó el modelo de lengua estándar, pero basado en las recomendaciones de las universidades valencianas sobre el uso de los modismos propios de la Comunidad Autónoma. La propuesta que salió de las negociaciones entre el PP y el PSPV-PSOE consistió en una institución académica de ámbito valenciano con atribuciones normativas sobre el modelo de lengua estándar. Así fue: la Ley 7/1998 aprobó la creación de la *Acadèmia Valenciana de la Llengua*, iniciada como una proposición de ley de los grupos popular, socialista y algunos antiguos miembros de EUPV (pertenecientes a Nova Esquerra y adscritos al Grupo Mixto). La importancia de la *Acadèmia* era doble: por un lado, un ente valenciano específico tenía atribuciones normativas sobre la lengua propia, con toda la proyección pública y simbólica que conlleva (no es un ente de Cataluña, y está compuesto sólo por residentes en la Comunidad Valenciana); por el otro, la composición de los 21 miembros debía de obedecer a razones académicas, es decir, debía de reunir a filólogos y lingüistas. Para fundarla, las Cortes Valencianas tenían que elegir a los 21 miembros por mayoría cualificada de dos tercios de la cámara (59 diputados). En sucesivas renovaciones, los mismos miembros se encargarían de cooptar a los nuevos. De esta forma, a nadie escapaba la voluntad política de crear la *Acadèmia*, la necesidad de un consenso político amplio para fundarla y el requerimiento de designar a los primeros académicos siguiendo a los criterios científicos.

Pero más laborioso fue cumplir los preceptos de la Ley 7/1998 en cuanto a la composición de la *Acadèmia* se refiere: no se llegó a los dos tercios necesarios para elegir a los 21 académicos hasta la legislatura siguiente, en la cual UV no obtuvo representación parlamentaria. El PP, conector de que necesitaba el apoyo de UV para gobernar, propuso a personas que defendían la secesión lingüística del valenciano, mientras el PSPV-PSOE a lingüistas y filólogos. Pese a la crisis de UV y al acuerdo entre el PP y el PSPV-PSOE para aprobar la Ley, no fue posible llevar adelante la designación, pues no se consiguió que, por lo menos, la mayoría de los nombres propuestos fueran especialistas en la materia. Además, merece la pena recordar que la Ley se aprobó en el mes de agosto de 1998 y por el procedimiento de lectura única, con el fin de evitar más discusiones y enfrentamientos por una cuestión que ha levantado mucha virulencia desde la transición. Sea como sea, al término de la legislatura, el PP había conseguido llevar adelante el marco jurídico básico para poner en funcionamiento a la institución encargada de dirimir en la normativa lingüística, y de esta forma abandonar el conflicto político y electoral sobre la lengua propia, el cual había sido el sustento básico de Unió Valenciana.

4. Las consecuencias del gobierno de coalición

A mi entender, las consecuencias del gobierno de coalición se resumen en una: el desmoronamiento de Unió Valenciana. En efecto, la orientación de los dirigentes del partido regional hacia los incentivos selectivos, en esencia los cargos gubernamentales y parlamentarios, pesó más que la orientación hacia los incentivos colectivos, es decir, consolidar al partido, a sus militantes y electores. A esto hay que sumarle la estrategia del PP, dirigida a anular el protagonismo de su socio y a absorber los cuadros y miembros más próximos a él. Gracias a las políticas lingüísticas, y en especial a la opción de crear la *Acadèmia Valenciana de la Llengua*, el partido de Eduardo Zaplana cortó la fuente principal de votos y de legitimidad de la formación regional. Además, el PP mantuvo una actuación que consistió, en todo momento, en anular la presencia pública de su socio. Por ejemplo, cualquier acto o conferencia de prensa convocada por un dirigente de UV era *boicoteado* por otro, convocado en la misma fecha y hora por el PP, con el fin de que toda la atención de los medios de comunicación recayera en el partido que presidía la Generalitat. Tampoco se puede olvidar que el contexto económico y político le favorecía en todo momento: etapa de crecimiento productivo, cambio en el Gobierno español, sintonía con el ejecutivo de Aznar, crisis interna del PSPV-PSOE y de EUPV, etc. En definitiva, el PP aprovechó la ocasión y los medios a su alcance para absorber a su rival y dejarle sin motivos de arraigo social.

Una parte significativa de la explicación del desmoronamiento está en la composición interna de UV, en el perfil de los dirigentes. En los años ochenta, igual que ocurría en el PP, los cargos del partido estaban ocupados por empresarios, de edad avanzada, con conexiones familiares y políticas con los dirigentes locales del franquismo. En otras palabras, existía una continuidad política, social e incluso personal en la derecha entre el régimen dictatorial y la democracia. Como ejemplo indudable de ello, el último alcalde franquista de la ciudad de Valencia, Miguel Ramon Quiles, fundó el partido en 1980 y lo presidió entre 1984 y 1992. La renovación del personal fue extraordinariamente lenta, sin llegar a completarse hasta los años noventa. En la tercera legislatura (1991-1995), por ejemplo, los diputados de UV en las Cortes solían ser personas más jóvenes, con poca experiencia profesional y política, que no provenían de familias de buena posición. El salto al *Consell* ofreció cargos y recursos a un partido modesto, poco acostumbrado a gestionar otras competencias que las municipales. La renovación del personal se tradujo en un enfrentamiento interno entre una parte de los cuadros y el líder, que terminó con la expulsión de González Lizondo y la consiguiente escisión de sus

seguidores. Acto seguido, el fallecimiento de éste dejó a los cuadros nuevos con el control de la organización.

Los dirigentes del partido, y en especial los dirigentes de la ciudad de Valencia, los cuales ocupaban una parte considerable de los cargos institucionales que correspondían a UV, optaron por pasarse al PP, el partido con más y mejor implantación, el cual les garantizaba sus puestos en el parlamento, el gobierno y la administración en la legislatura siguiente. Una vez firmado el pacto entre el PP y el PSPV-PSOE para aprobar la Ley de creación de la *Acadèmia*, se ponía de relieve que los motivos de atracción electoral de UV disminuían, pues el principal partido de la derecha abandonaba el secesionismo lingüístico. En esta tesitura, en los jóvenes dirigentes de UV pudieron más la oportunidades de consolidarse como políticos profesionales que el trabajo de dirección y afianzamiento del partido, toda vez que las encuestas reflejaban como UV perdía expectativa de voto y quedaba con pocas probabilidades de superar el mínimo electoral del 5%. En la convocatoria de 1999, UV sacó un tercio menos de votos que en 1995 (pasó de 166.000 a 106.000 votos) (tabla 1). Por otro lado, las encuestas también reflejaban el aumento del PP hasta conseguir la mayoría absoluta. Por eso, seis meses antes de terminar la legislatura, el equipo de la consejería de Agricultura dimitió de los cargos en la Generalitat y salió del partido, una vez que las condiciones electorales parecían firmes y que había pactado con Eduardo Zaplana la incorporación a su partido y a su futuro gobierno. Para terminar la legislatura, UV tuvo que recurrir a militantes muy jóvenes e inexpertos en la gestión pública para llenar los huecos dejados en el *Consell* y la administración, pues no disponía de personal más cualificado. La debilidad de la organización se ponía de relieve, mientras el sistema electoral se encargó de rematar el desmoronamiento con la exigencia de superar el mínimo de votos emitidos para entrar en el reparto de los escaños. Tras los comicios de 1999, el PP obtuvo la mayoría absoluta de los diputados, y, lógicamente, no tuvo ninguna necesidad de contar con Unió Valenciana.

Tabla 1. Resultados de las elecciones a las Cortes Valencianas (1983-2003): votos y escaños en el total de la Comunidad

Formación	1983		1987		1991		1995		1999		2003	
	votos	% votos										
PSPV-PSOE	982.567	52	828.961	42	860.429	43	804.463	34	768.548	34	874.557	37
CP/AP/PP	609.519	32	476.099	24	558.617	28	1.013.859	43	1.085.011	49	1.147.083	48
PCPV/EUPV	142.570	7	159.579	8	151.242	8	273.030	12	137.212	6	154.323	6
UV	A		183.541	9	208.126	10	165.956	7	106.119	5	72.594	3
UCD/CDS	36.015	2	225.808	11	76.433	4	5.480		2.978		3.189	
UPV/BNV	58.712	3	B		73.813	4	64.253	3	102.700	5	114.122	5
Altres	68.683	4	112.889	6	58.843	3	15.495	1	28.539	1	28.282	1
TOTAL	1.898.066	100	1.986.732	100	1.987.503	100	2.432.536	100	2.231.107	100	2.394.150	100
Abstención	723.825	27	696.822	26	897.054	31	750.577	24	1.082.184	32	975.436	29
Censo	2.654.967	100	2.727.703	100	2.916.456	100	3.131.187	100	3.361.989	100	3.423.098	100

A: UV se presenta en coalición con AP y otros partidos conservadores.

B: UPV se presenta en coalición con EUPV.

Formación	1983		1987		1991		1995		1999		2003	
	escaños	%										
PSPV-PSOE	51	57	42	47	45	51	32	36	35	39	35	39
CP/AP/PP	32	36	25	28	31	34	42	47	49	55	48	54
PCPV/EUPV	6	7	6	7	6	7	10	11	5	6	6	7
UV			6	7	7	8	5	6				
CDS			10	11								
UPV/BNV												
TOTAL	89	100	89	100	89	100	89	100	89	100	89	100

Fuente: Generalitat Valenciana. Conselleries de la Presidència, d'Administració Pública i de Justícia i Administració (según los años)

Tabla 2. Resultados de las elecciones a las Cortes Valencianas (1983-2003): votos por provincias

Formación	1983		1987		1991		1995		1999		2003	
	votos	% votos										
Alicante	313.402	32	262.409	32	279.594	32	270.704	34	264.583	34	295.084	34
Castellón	117.019	12	102.082	12	103.069	13	99.700	12	92.771	12	105.447	12
Valencia	552.146	56	464.470	56	477.766	55	434.059	54	411.194	54	473.757	54
PSOE	982.567	100	828.961	100	860.429	100	804.463	100	768.548	100	874.557	100
Alicante	178.235	29	172.380	36	207.159	37	351.329	35	357.815	33	383.409	33
Castellón	81.303	14	76.575	16	87.908	13	127.777	12	132.300	12	139.118	13
Valencia	349.981	57	227.144	48	263.550	47	534.753	53	594.896	55	624.253	54
CP/AP/PP	609.519	100	476.099	100	558.617	100	1.013.859	100	1.085.011	100	1.147.083	100
Alicante	38.057	27	41.729	26	45.458	30	82.379	30	44.583	32	46.831	30
Castellón	13.364	9	13.800	9	11.964	8	22.982	9	11.185	9	12.707	8
Valencia	91.149	64	104.050	65	93.820	62	167.669	61	81.443	59	94.956	62
PCPV/EUPV	142.570	100	159.579	100	151.242	100	273.030	100	137.212	100	154.323	100
Alicante			4.927	2	10.794	5	15.706	9	12.757	12	14.089	19
Castellón			7.748	5	12.953	6	12.218	8	11.681	11	5.843	8
Valencia			170.866	93	184.379	89	138.032	83	81.681	77	52.662	73
UV			183.541	100	208.126	100	165.956	100	106.119	100	72.594	100
Alicante	13.418	37	88.234	39	36.675	48	0	0	1.337	45	1.593	50
Castellón	4.799	13	28.711	13	11.715	15	1.075	20	0	0	301	10
Valencia	17.798	50	108.718	48	28.043	37	4.405	80	1.641	55	1.295	40
UCD/CDS	36.015	100	225.808	100	76.433	100	5.480	100	2.978	100	3.189	100
Alicante	9.883	17			17.655	24	17.864	28	26.977	26	30.865	27
Castellón	10.687	18			12.267	17	11.754	19	14.220	14	12.707	15
Valencia	38.142	65			43.891	59	34.635	53	61.503	60	66.393	58
UPV/BNV	58.712	100			73.813	100	64.253	100	102.700	100	114.122	100
Alicante	16.121	14	38.779	34	22.328	38	6.525	42	15.025	53	8.984	32
Castellón	9.617	23	17.332	16	6.595	11	1.757	11	1.207	4	3.744	12
Valencia	42.945	63	56.778	50	29.920	51	7.213	47	12.307	43	15.955	56
OTROS	68.683	100	112.889	100	58.843	100	15.495	100	28.539	100	28.282	100
TOTAL	1.898.066	100	1.986.732	100	1.987.503	100	2.432.536		2.231.107	100	2.394.150	100
Abstención	723.825	100	696.822	100	897.054	100	750.577	100	1.082.184	100	975.436	100
Censo	2.654.967	100	2.727.703	100	2.916.456	100	3.131.187	100	3.361.989	100	3.423.098	100

Tabla 3. Resultados de las elecciones a las Cortes Valencianas (1983-2003): escaños por provincias

Formación	1983		1987		1991		1995		1999		2003	
	escaños	%										
Alicante	17	33	14	33	16	36	12	38	12	34	12	34
Castellón	14	27	11	27	11	24	8	24	9	26	9	26
Valencia	20	40	17	40	18	40	12	38	14	40	14	40
PSOE	51	100	42	100	45	100	32	100	35	100	35	100
Alicante	10	31	9	36	12	39	15	36	16	33	16	33
Castellón	10	31	8	32	9	29	11	26	12	24	13	27
Valencia	12	38	8	32	10	32	16	38	21	43	19	40
CP/AP/PP	32	100	25	100	31	100	42	100	49	100	48	100
Alicante	2	33	2	33	2	33	3	30	2	40	2	33
Castellón	1	17	1	17	1	17	2	20	1	20	1	17
Valencia	3	50	3	50	3	50	5	50	2	40	3	50
PCPV/EUPV	6	100	6	100	6	100	10	100	5	100	6	100
Alicante			0	0	0	0	0	0				
Castellón			0	0	1	14	1	20				
Valencia			6	100	6	86	4	80				
UV			6	100	7	100	5	100				
Alicante			4	40								
Castellón			3	30								
Valencia			3	30								
UCD/CDS			10	100								
TOTAL	89		89		89		89		89		89	

Tabla 4. *Ratio* entre censo electoral y escaños por provincias en las elecciones a las Cortes Valencianas (1983-2003)

	1983			1987			1991		
	censo	escaños	ratio	censo	escaños	ratio	censo	escaños	ratio
Alicante	816.983	29	28.172	856.986	29	29.551	927.812	30	30.927
Castellón	322.614	25	12.905	330.096	23	14.352	347.039	22	15.775
Valencia	1.515.370	35	43.296	1.540.621	37	41.638	1.641.614	37	44.368
Comunidad Valenciana	2.654.967	89	29.831	2.727.703	89	30.648	2.916.465	89	32.769

	1995			1999			2003		
	censo	escaños	ratio	censo	escaños	ratio	Censo	escaños	ratio
Alicante	1.007.282	30	33.576	1.092.588	30	36.420	1.145.940	30	38.198
Castellón	369.434	22	16.792	384.335	22	17.470	400.471	23	17.412
Valencia	1.754.471	37	47.418	1.885.066	37	50.948	1.876.687	36	52.130
Comunidad Valenciana	3.131.187	89	35.182	3.361.989	89	37.775	3.423.098	89	38.462

	1983			1987			1991		
	censo %	escaños %	diferencia	Censo %	Escaños %	diferencia	Censo %	Escaños %	diferencia
Alicante	31	33	+2	31	33	+2	32	33	+1
Castellón	12	28	+16	12	25	+13	12	25	+13
Valencia	57	39	-18	57	42	-15	56	42	-14
Comunidad Valenciana	100	100		100	100		100	89	

	1995			1999			2003		
	censo %	escaños %	diferencia	Censo %	Escaños %	diferencia	Censo %	Escaños %	diferencia
Alicante	32	34	+2	32	34	+2	33	34	+1
Castellón	12	25	+13	11	25	+14	12	26	+14
Valencia	56	41	-15	57	41	-16	55	40	-15
Comunidad Valenciana	100	100		100	100		100	100	

Tabla 5. Votos y escaños obtenidos por cada formación en las elecciones a las Cortes Valencianas (1983-2003)

	1983			1987			1991		
	votos	escaños	diferencia	votos	escaños	diferencia	votos	escaños	diferencia
PSPV-PSOE	52	57	+5	42	47	+5	43	51	+8
CP/AP/PP	32	36	+4	24	28	+4	28	34	+6
PCPV/EUPV	7	7	0	8	7	-1	8	7	-1
UV				9	7	-2	10	8	-2
CDS	2		-2	11	11	0	4		-4
UPV/BNV	3		-3				4		-4
Altres	4		-4	6		-6	3		-3
TOTAL	100	100		100	100		100	100	

	1995			1999			2003		
	votos	escaños	diferencia	votos	escaños	diferencia	votos	escaños	diferencia
PSPV-PSOE	34	36	+2	34	39	+5	37	39	+2
CP/AP/PP	43	47	+4	49	55	+6	48	54	+6
PCPV/EUPV	12	11	-1	6	6	0	6	7	+1
UV	7	6	-1	5		-5	3		-3
CDS									
UPV/BNV	3		-3	5		-5	5		-5
Altres	1		-1	1		-1	1		-1
TOTAL	100	100		100	100		100	100	